

(6)



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"



**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
PRESENTES.**

La suscrita, **LAURA PATRICIA SILVA CELIS**, diputada del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, promuevo iniciativa que plantea REFORMA la fracción XXXIII del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; que sustento en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

La responsabilidad gubernamental en torno al uso adecuado de recursos públicos es toral para el desempeño de las actividades vinculadas a la adecuada administración pública, por ello abonar a la reducción de gasto para poder hacer uso de los recursos asignados en aspectos de beneficio



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

social, es un compromiso fáctico que todo ciudadano exige de los gobiernos.

En este sentido, la digitalización y apertura al gobierno digital es primordial para avanzar hacia la implementación eficiente de las telecomunicaciones, aunado a que se está en concordancia con lo que hoy se menciona por parte de tratadistas de derechos humanos en torno a la nueva generación de derechos denominado "derechos digitales".

En ese orden de ideas, existen ejemplos puntuales del avance en cuanto al e-gobierno tales como:

- a. IMSS desde su Empresa.
- b. Expediente Clínico Electrónico del IMSS.
- c. ISSSTEMÓVIL
- d. Portal www.micasa.gob.mx.
- e. Trámites Electrónicos para Exportadores e Importadores de BANCOMEXT.
- f. CFEmático.
- g. CHAMBATEL y CHAMBANET.
- h. Programa de Vinculación del Portal Ciudadano del Gobierno Federal con los portales de los gobiernos estatales.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Pero aún hace falta ir mucho más allá para lograr digitalizar de manera amplia todo el espectro que corresponde al gobierno y sus entidades, por ello es preciso establecer principios lógicos que permitan avanzar hacia el e-gobierno de manera plena.

Ahora bien, una estrategia gubernamental vinculada al mismo es la de "Cero papel"¹, la cual fue implementada por el Gobierno del Estado de Sinaloa con los objetivos siguientes:

- Aumentar la productividad de los funcionarios públicos al realizar toda la documentación propia de la administración pública estatal en línea.
- Mejorar la calidad de los servicios gubernamentales, al reducir tiempos de respuesta por parte de las dependencias de gobierno estatales.
- Evitar el traslado para entrega de oficios, trasladando esto en ahorros presupuestales.
- Disminuir costos asociados a la gestión de papelería; tinta, hojas, impresoras, almacenamiento, entre otros.

¹ Estrategia Cero Papel. Disponible en: <https://www.gob.mx/gobiernoslocales/articulos/sinaloa-estrategia-de-cero-papel?idiom=es>



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

- Eficientar comunicación entre organismos, dependencias y entes del Gobierno del Estado de Sinaloa.
- Impulsar una cultura de sustentabilidad entre los servidores públicos estatales.

Con dicha estrategia, se plantea la reducción de gasto en papelería y por ende también la reducción del impacto ambiental, minimizando con ello la huella ecológica que como ciudadanos debemos reducir, pero como gobiernos es obligatorio reducir.

Por otra parte, la presente iniciativa obedece a una armonización legislativa concomitante a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y la Ley para la Regulación de la Firma Electrónica Avanzada del Estado, legislación que tiene por objeto mejorar la calidad e incrementar la eficiencia de los procesos que llevan a cabo, entre otros, los Ayuntamientos, a través de la eficientización de los trámites y servicios que ofrecen, mediante su digitalización, sin dejar a un lado la veracidad y autenticación de sus contenidos mediante el uso de la firma electrónica.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se REFORMA la fracción XXXIII del artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTICULO 44. ...

I a XXXII. ...

XXXIII. Definir la política de gobierno digital, gobierno abierto y datos abiertos en el ámbito de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo el ahorro en consumibles e insumos, fomentando a su vez, el uso de cero papel;

XXXIV a XL. ...

TRANSITORIOS



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

PRIMERO. Éste Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis".

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DIP. LAURA PATRICIA SILVA CELIS

San Luis Potosí, S.L.P., 06 de mayo de 2019

00003337